Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Centro Zonal Magangué



CITACION Y EMPLAZAMIENTO

REGIONAL BOLIVAR

LA DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

CITA Y EMPLAZA

A la señora ZULAY COROMOTO, familiares o parientes que se crean con derecho, de la niña MAYERLIS DEL CARMEN ALDANA SALAMANCA, para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del adolescente MAYERLIS DEL CARMEN ALDANA SALAMANCA, HISF.. PETICION RAD. SIM 15513201.

De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuará con el trámite administrativo.

Fijado el: 18 de febrero de

2021

Desfijar el: 25 de febrero de

2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

0

ORIGINAL FIRMADO

KAREN RAQUEL SEVERICHE ROMERO

Defensor de Familia

www.icbf.gov.co Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

f ICBFColombia

© @icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Bolívar Dependencia Centro Zonal Magangué



Art. 293 CGP





f ICBFColombia



